BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RESOLUCIÓN n.° 368 DE 02 JUN 2023

"Por la cual se efectúa un encargo de las funciones de un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5° del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 001 del 1° de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 257 del 29 de mayo de 2023, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se concedió comisión de servicios al exterior del país del 3 al 10 de junio de 2023, al servidor **NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 79.558.444, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaria Distrital del Hábitat, para que participe en la "*4ª edición del Festival Internacional de la Vivienda Social (ISHF)*", que se llevará a cabo del 7 al 9 de junio de 2023, en Barcelona, Reino de España.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *"El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

(...)

3. Comisión, salvo en las de servicios al interior.

(...)".

Que en ese sentido, como el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaria Distrital del Hábitat, quedará en vacancia temporal durante la situación administrativa de su titular, se hace necesario proveer el cargo durante dicho tiempo, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Que el artículo 24° de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)".*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".*

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. (...)".*

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que la servidora **MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA,** identificada con cédula de ciudadanía 51.980.594, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple en su integridad con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la entidad, a partir del 3 de junio al 10 de junio de 2023, inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar a la servidora **MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA,** identificada con cédula de ciudadanía 51.980.594, quien se desempeña en el cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del cargo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Financiera, a partir del 3 de junio al 10 de junio de 2023, inclusive, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La servidora **MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA,** no se separará del cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a los servidores **NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ** y **MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 JUN 2023

NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Oscar Flórez Moreno – Subsecretario de Gestión Corporativa
Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa
Elaboró: Angela María Zambrano Mutis - Contratista Subdirección Administrativa AZ